



## **HECHO ESENCIAL**

**AGROSUPER S.A.  
Registro de Valores N° 1084**

Santiago, 7 de Octubre de 2015

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores  
Superintendencia de Valores y Seguros  
**PRESENTE**

De mi consideración:

Por el presente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, el artículo 63º de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y lo contemplado en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 y en la Circular N° 614 de esa Superintendencia, encontrándome debidamente facultado al efecto, por la presente comunico a Usted la siguiente información en carácter de Hecho Esencial respecto de Agrosuper S.A. (la “Sociedad”):

Que con fecha 8 de marzo de 2012, esa Superintendencia inscribió en el Registro de Valores bajo el N° 954 una emisión de acciones de pago de la Sociedad representativas de un aumento de capital por un total de 2.969.346.151 acciones, que iban a ser transadas en el mercado para empresas emergentes. Asimismo, con esa misma fecha se procedió a la inscripción de 16.826.294.857 acciones totalmente suscritas y pagadas de la Sociedad, vigentes a esa fecha, también con el objeto de transar esas acciones en el mercado para empresas emergentes reguladas por las bolsas de valores del país.

El referido aumento de capital fue acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 3 de agosto de 2011, cuya acta se redujo a escritura pública con igual fecha en la Notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores. En dicha Junta, se acordó que la colocación de las acciones representativas del referido aumento de capital, se debía efectuar dentro del plazo de 3 años contados desde esa fecha, de conformidad con lo establecido en la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Que habiendo vencido el referido plazo de 3 años sin que se haya efectuado la colocación de las referidas acciones de pago, la Sociedad solicitó a esa

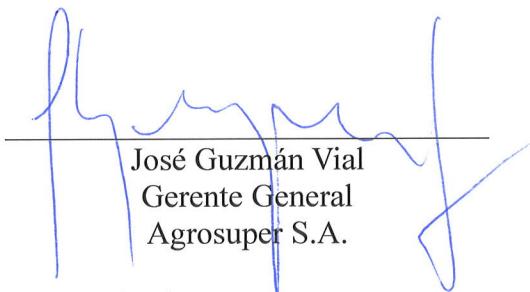
Superintendencia con fecha 26 de agosto de 2014, la cancelación del Registro N°954 de fecha 8 de marzo de 2012.

En sesión ordinaria celebrada en el día de hoy, el Directorio de la Sociedad acordó citar a los señores accionistas a Junta Extraordinaria con el objeto de someter a su aprobación que la Sociedad deje de estar afecta a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas, sin perjuicio de mantenerse inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros como emisor de valores de oferta pública. La citada Junta se llevará a cabo el día 23 de Octubre de 2015 a las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en Santiago, Avda. Isidora Goyenechea 2939, piso 10, Las Condes.

En consideración a que se tiene asegurada la comparecencia de la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad, no se cumplirá con las formalidades de citación y publicaciones.

Se hace presente que atendido a lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, en el evento que la Junta apruebe dejar de estar afecta a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas, ello dará lugar a derecho a retiro..

Sin otro particular, le saluda atentamente,



José Guzmán Vial  
Gerente General  
Agrosuper S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores  
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores  
Banco de Chile